

ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EN SESION DEL DIA 14 DE ENERO DE 2016, CON CARÁCTER ORDINARIO.
ACTA 1/2016

ALCALDESA-PRESIDENTA:

DOÑA MARIA PILAR PÉREZ RUBIO (PSOE-A)

CONCEJALES ASISTENTES:

DON MANUEL GARRIDO LÓPEZ (PSOE-A)

D^a PAOLA ESPÍNOLA MADRID (PSOE-A)

DON ANTONIO OCAÑA GARCÍA (PSOE-A)

DON ANTONIO JESUS MARTÍN MARTÍNEZ (IULV.CA-PG)

DON GREGORIO ORTEGA GUIJARRO (PP)

DON GABRIEL POZO FELGUERA (PP) (Independiente)

DOÑA CARMEN JOAQUINA EGEA PÉREZ (PP)

DONA ANA MARÍA MARTÍNEZ GARCÍA (PA)

SECRETARIO-INTERVENTOR:

DON JULIO LEONARDO ARIAS MARTIN

En Huétor Santillán siendo las 19,00 horas del día catorce de enero de dos mil dieciséis, se reúnen los Sres. Concejales expresados bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, para celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno una vez comprobado por el Sr. Secretario del quórum exigido se procede a conocer los puntos del orden del día:

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR (25-11-2015)

Declarada abierta la sesión, por la Presidencia se pregunta a la Corporación si hay alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión anterior de 25 de noviembre de 2015 de la que han sido repartida copia a los señores concejales junto con la convocatoria, presentándose las siguientes:

- La Concejala doña Paola Espínola señala que en la página 1553, pone pregunta 20 y debe poner pregunta 2.

Tras esto, los Sres. Concejales aprueban el acta con las rectificaciones propuestas por UNANIMIDAD (9 VOTOS A FAVOR).

2.- CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR SANTILLÁN SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES.

PROPUESTA Y DEBATE

Expone la Sra. Alcaldesa la propuesta de acuerdo indicando que se va a pagar por los kilos de basura que se lleven a la planta. Esto es beneficioso para el Municipio porque hay un ahorro y se estimula la recogida selectiva.

Don Gregorio Ortega (Grupo PP) pregunta si esto repercute en la tasa, contestando la Sra. Alcaldesa que se ha planteado la cuestión y que se va llevar como anteriormente, asumiendo el Ayuntamiento el coste del canon.

Doña Ana M^a Martínez (Grupo PA) pregunta si los contenedores de reciclaje no suponen coste, contestando la Sra. Alcaldesa que no.

Don Manuel Garrido (Grupo PSOE) toma la palabra y señala que este acuerdo es beneficioso para el Ayuntamiento.

Don Gabriel Pozo (Grupo PP) señala que hay que controlar que la basura que se lleva a la planta sea íntegramente de Huétor Santillán y no de más municipios. Contesta don Antonio Jesús Martín (Grupo IULV.CA-PG) que es difícil controlarlo.

ACUERDO

Visto que el Ayuntamiento de Huétor Santillán, debido a la incapacidad o insuficiencia de medios para prestar el servicio, tienen la necesidad de delegar en la Diputación Provincial de Granada el ejercicio de la competencia para la prestación del servicio público básico y obligatorio de tratamiento de residuos municipales, que se ejercerá conforme a lo que establezca la normativa sectorial vigente en cada momento, sin perjuicio de la titularidad de la competencia sobre esta materia, que corresponde a la Entidad que la tenga atribuida legalmente.

Visto el acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de Granada de 17 de diciembre de 2015 y el modelo de Convenio sobre la prestación del servicio de tratamiento de residuos, según texto aprobado en sesión de fecha 19 de noviembre de 2015.

A la vista de todo lo anterior el Pleno del Ayuntamiento por UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES ASISTENTES (NUEVE VOTOS A FAVOR), lo cual constituye la mayoría **absoluta** exigida legalmente, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR SANTILLÁN SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Granada.

TERCERO.- Habilitar a la Sra. Alcaldesa para realizar todas las actuaciones necesarias para dar debido cumplimiento al presente acuerdo.

3.- CONVENIO ENVASES LIGEROS

PROPUESTA Y DEBATE

Expone la Sra. Alcaldesa la propuesta de acuerdo

Doña Ana M^a Martínez (Grupo PA) señala que los contenedores de reciclaje son insuficientes, contestando la Sra. Alcaldesa que puede que sean insuficientes pero que se utilizan aprovechando poco el espacio.

ACUERDO

A la vista de todo lo anterior el Pleno del Ayuntamiento por UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES ASISTENTES (NUEVE VOTOS A FAVOR), lo cual constituye la mayoría **absoluta** exigida legalmente, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el CONVENIO ENTRE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS Y EL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR SANTILLÁN SOBRE LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ENVASES LIGEROS.

SEGUNDO.- Habilitar a la Sra. Alcaldesa para realizar todas las actuaciones necesarias para dar debido cumplimiento al presente acuerdo.

4.- ACUERDO DE CREACIÓN DE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE HUETOR SANTILLAN.

Se explica brevemente la propuesta planteada.

Tras esto el Pleno del Ayuntamiento por UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES ASISTENTES (NUEVE VOTOS A FAVOR), lo cual constituye la mayoría exigida legalmente, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Crear la SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR SANTILLÁN en el dominio que se fije en la correspondiente ordenanza que se apruebe al efecto.

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente para la consecución de la puesta en funcionamiento de la mencionada sede electrónica.

5.- ORDENANZA REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA (PLATAFORMA MOAH_H) DEL AYUNTAMIENTO DE HUETOR SANTILLAN.

Tras exposición de la propuesta el Pleno del Ayuntamiento por UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES ASISTENTES (NUEVE VOTOS A FAVOR), lo cual constituye la mayoría exigida legalmente, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA (PLATAFORMA MOAH_H) DEL AYUNTAMIENTO DE HUETOR SANTILLAN.

SEGUNDO.- Procédase por el Sr. Secretario a diligenciar la Ordenanza inicialmente aprobada.

TERCERO.- Abrir un periodo de información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. El periodo de información pública se realizará mediante la inserción de anuncio en el B.O.P. de Granada. En caso de que no se presente reclamaciones ni sugerencias se entenderá definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

6.- ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR SANTILLÁN PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, SEDE ELECTRÓNICA Y ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA AUTOMATIZADA O SELLO ELECTRÓNICO.

Tras exposición de la propuesta el Pleno del Ayuntamiento por UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES ASISTENTES (NUEVE VOTOS A FAVOR), lo cual constituye la mayoría exigida legalmente, adopta el siguiente ACUERDO:

Visto que con fecha 24 de marzo de 2015 el pleno de la Diputación de Granada aprobó la Adenda de 22 de julio de 2011 al Convenio suscrito el 26 de julio de 2002 entre la Junta de Andalucía y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda, que se incorpora al expediente como Anexo, para la prestación de servicios de certificación de Firma Electrónica, que posibilita que las Diputaciones Provinciales del ámbito territorial de Andalucía puedan realizar operaciones de registro para la emisión, suspensión, cancelación de la suspensión y revocación de los Certificados de Administración Pública definidos en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, para aquellos municipios de la provincia de Granada que se lo encomienden. Publicado en el BOP nº 77 de 24 de abril de 2015.

Visto el texto del Modelo de Acuerdo de Encomienda de Gestión que figura como Anexo a la Adenda de 22 de julio de 2011 (se incorpora como Anexo I).

Visto todo lo anterior el Pleno de acuerdo con el artículo 47.2.h) de la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, adopta por mayoría absoluta de los miembros presentes en el pleno del Ayuntamiento el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO.- Aprobar la Encomienda de Gestión para la tramitación de solicitudes de certificados electrónicos de Administración Pública previstos en la Ley 11/2007 de 22 de junio, de Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos (personal al servicio de la administración, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico) a la Diputación Provincial de Granada, que se formalizará en el Acuerdo- convenio que figura como Anexo I.

SEGUNDO.- Nombrar a D Julio Leonardo Arias Martín, Funcionario con Habilitación de carácter nacional del Ayuntamiento de Huétor Santillán, como Representante de este Ayuntamiento para realizar las peticiones de registro al Responsable de Operaciones de Registro (ROR) de la Diputación de Granada.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de Acuerdo-convenio, que figura como anexo I, por triplicado y remitirlo a la Diputación Provincial junto con el certificado original de este acuerdo.

CUARTO.- Publicar en el BOP el Acuerdo-convenio una vez firmado por ambas partes.

7.- MODIFICACION RÉGIMEN DE SESIONES DEL PLENO.

PROPUESTA Y DEBATE

Expone la Sra. Alcaldesa la propuesta de acuerdo.

Don Gregorio Ortega (Grupo PP) señala que por su parte no hay problema en adelantar o retrasar el Pleno y que si se quiere formalizar esto le parece perfecto.

Don Manuel Garrido (Grupo PSOE) agradece la postura del PP por lo comprensiva.

ACUERDO

Tras esto el Pleno del Ayuntamiento por SEIS VOTOS A FAVOR (GRUPOS PSOE, IULV.CA-PG Y PA) Y TRES ABSTENCIONES (GRUPO PP), lo cual constituye la mayoría exigida legalmente, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Establecer que el Pleno del Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el segundo jueves de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, a las 19:00 horas los meses de enero, marzo y noviembre y 20:00 horas los meses de mayo, julio y septiembre, en primera convocatoria, y dos días después, a la misma hora, en segunda convocatoria. Dicha asiduidad de celebración de las sesiones ordinarias se ajusta ampliamente a la mínima establecida para los Municipios del tramo de población de

Huétor Santillán por el art. 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

SEGUNDO: Facultar a la Alcaldesa, por propia iniciativa o a instancia de los portavoces de los Grupos Políticos, por causa justificada, a variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día y hora de celebración, con un límite máximo de siete días naturales, debiendo respetarse en todo caso la periodicidad bimensual.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los Concejales afectados y proceder a su publicación en el Boletín de la Provincia de Granada.

8.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS

No se presentan.

9.- INFORMACIÓN SOBRE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.

En cumplimiento del artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se pasa a dar cuenta sucinta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la anterior sesión ordinaria, que son los siguientes:

- DECRETO Nº 18 Convocatoria Pleno 25/11/2015
- DECRETO Nº 19 Suspensión actos de edificación Polígono 4 Parcela 233.
- DECRETO Nº 20 Suspensión actos de edificación Polígono 4 Parcela 234.
- DECRETO Nº 21 Recuperación parte de Paga Extra 2012
- DECRETO Nº 22 Estimación escrito presentado por don M.A.O.K., trabajador del Ayuntamiento
- DECRETO Nº 23 Incoación procedimiento de restablecimiento de la legalidad urbanística perturbada a don C.M.F.
- DECRETO Nº 24 Incoación procedimiento sancionador a don C.M.F.
- DECRETO Nº 25 Convenio de tratamiento de residuos

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se entregan a los Sres. Concejales las respuestas a las preguntas formuladas en la anterior sesión.

Don Gregorio Ortega (Grupo PP) formula las siguientes preguntas:

1.- En relación con el desbroce del nacimiento ¿ha habido quejas? No sé a qué se debe esta actuación donde se han destrozado algunos arbustos y monte.

2.- ¿Habéis tenido algún escrito de los vecinos del Puente del Vado por el tema del depósito de enseres? Parece que son más sensatos con esta Corporación que con la anterior. Procurad que Medio Ambiente no lo vea porque puede dar lugar a sanciones.

3.- Respecto de las obras de Los Sifones va siendo hora que se vaya haciendo y que no pase como en otras calles.

Don Gregorio Ortega (Grupo PP) formula el ruego de que se terminen las obras del Callejón del mecánico que lleva levantada mucho tiempo. Hay que hacer las cosas rápido. Si se detectan aguas fecales que se deriven al darro y se evite que vayan a la acequia. Contesta don Antonio Jesús Martín (IULV.CA-PG) que deben ir al darro.

Don Manuel Garrido (Grupo PSOE) señala que la actuación del nacimiento se ha hecho con permiso de la Junta de Andalucía, cosa que no ha pasado en otras ocasiones. Lo único que se ha hecho es mejora y adecentamiento. Se ha limpiado matorral pero no se ha tocado ningún árbol.

Don Antonio Ocaña (PSOE-A) señala que se ha hecho lo que había que hacer. No se ha eliminado ninguna planta.

La Sra. Alcaldesa indica que en el punto limpio hay arena y se deja ahí mientras se utiliza. También se está llevando material arbóreo del PFEA.

Don Antonio Jesús Martín (IULV.CA-PG) informa al respecto de la obra de la C/ Las Piedras y señala que está retrasada por la necesidad de modificarla para mejorarla.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veinte horas y quince minutos quedando inscrita el presente acta desde el folio nº GR-1555 al GR-1558 (ambos inclusive) de lo que yo como Secretario, DOY FE.

La Alcaldesa

El Secretario